



Gobierno Regional de Lima

- Presente copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

- Fecha: 04 MAYO 2010

PEDRO GUISBALDO MORENO
PEDITARIO INSTITUCIONAL
C.E. 1000-0000-0000

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 046-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

VISTO: la Carta Nº 058-2010-GRL/RIP del Responsable de Brindar la Información Pública del Gobierno Regional de Lima Dr. Denis Solórzano Porles, solicita se sirva informar a la brevedad posible si el Informe Final del Proceso de Reorganización de la DRELP y las Nueve Ugeles del Gobierno Regional de Lima, ha sido aprobado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho, en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Ingeniero José Mosto Fonseca Consejero Delegado, dio cuenta y sustento que la Carta Nº 058-2010-GRL/RIP del Responsable de Brindar la Información Pública del Gobierno Regional de Lima Dr. Denis Solórzano Porles, solicita se sirva informar a la brevedad posible si el Informe Final del Proceso de Reorganización de la DRELP y las Nueve Ugeles del Gobierno Regional de Lima, ha sido aprobado por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, al respecto la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela Junco Barrera, manifiesta que en cumplimiento de la Ordenanza Regional Nº 001-2009-CR-RL y en concordancia con su Artículo 5 que dispone que el Pleno del Consejo Regional aprobará o desaprobará el Informe Final de la Comisión Reorganizadora de la Dirección Regional de Educación de Lima provincias y las nueve Ugeles, propone que el Pleno del



Gobierno Regional de Lima

-apresenteescopiadeldocumentooriginal
queesenviadoalambiente
Fecha: 04 MAYO 2010
PEDRO GONZALO MORENO
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 1444 - 2000 - PERÚ

Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2010-CR/GRL

Consejo Regional determine que la presentación del Informe Final de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, deberá ser presentado por el Presidente de la Comisión Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro en la Sesión Extraordinaria del mes de Mayo del 2010 y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR el día 19 de Mayo del 2010 la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, para la presentación del Informe Final de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud a cargo del Presidente de la Comisión Dr. Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gov.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO